

## SANCIONES

La violación del artículo 5.3 del Código de Public Works o condiciones del permiso puede resultar en medidas correctivas, incluyendo multas.

Las multas de \$100 a \$500 por cada infracción se evaluarán para las siguientes infracciones comunes:

- Falta del permiso de exhibición de mercancías
- Permiso no disponible o a la vista del público
- El área de exhibición excede el área permitida
- Los elementos exhibidos bloquean las salidas de evacuación o de incendios
- Exhibir artículos en la carretera o el bordillo de la calle
- Exhibición, acera o canaleta sucias o no mantenidas
- Los elementos exhibidos no son los mismos que los que se encuentran en la tienda
- La exhibición está en el derecho de paso público durante horas no permitidas





**San Francisco Public Works**  
**Street-Use and Mapping**  
49 South Van Ness Avenue, Suite 300  
San Francisco, CA 94103  
Teléfono: (628) 271-2000

**San Francisco Public Works**  
**Centro de Permisos**  
49 South Van Ness Avenue, Suite 200

**Horario de Procesamiento:**

- 7:30 a.m. - 4:30 p.m.  
Lunes, Martes, Jueves y Viernes
- 9:00 a.m. - 4:30 p.m. Miércoles
- Cerrado en días feriados

 *Comuníquese al 311 para solicitudes de servicio*

 Impreso en 30% de material reciclado postconsumo

Fecha de revisión: 08. 07.2020

# Exhibición de Mercancías

Instrucciones para exhibir mercancías en la acera



El artículo 5.3 del Código de Public Works y la Orden de Public Works No. 166,458 regulan la exhibición de alimentos y artículos no alimenticios en las aceras en el derecho de paso público, donde lo permite el Código de Planificación.



[www.sfpublicworks.org](http://www.sfpublicworks.org)

## 1. ¿QUÉ ES UN PERMISO DE EXHIBICIÓN DE MERCANCIAS?

Para mejorar la viabilidad de los establecimientos minoristas en los distritos comerciales, la ciudad ha establecido un proceso de permiso a través de Public Works que permite a los propietarios de negocios minoristas exhibir parte de sus mercancías en una parte de la acera frente a su negocio. Para equilibrar la seguridad y la accesibilidad con el compromiso de la comunidad y la prosperidad comercial, la ciudad ha establecido un permiso revocable de uso de la calle: el Permiso de Exhibición de Mercancías.

## 2. ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UN PERMISO DE EXHIBICIÓN DE MERCANCIAS?

Presente los siguientes documentos requeridos a la oficina de Public Works Bureau of Street-Use and Mapping en 49 South Van Ness Avenue, Suite 200:

- Formulario de solicitud de permiso completo, disponible en la oficina de permisos o a través del sitio web de Public Works. [www.sfpublishworks.org/services/permits/application-forms](http://www.sfpublishworks.org/services/permits/application-forms)
- Un plan del sitio que muestre:
  - ▶ Entradas al negocio y edificios cercanos
  - ▶ Ampliación de los límites de la propiedad hasta la calle
  - ▶ Ancho de la acera
  - ▶ Cualquier obstrucción dentro de 15 pies del área de exhibición
  - ▶ Ancho y longitud del área ocupada

- ▶ Conexión de agua del Departamento de Bomberos y salidas de incendios
- ▶ Material y dimensiones de los soportes o exhibidores en la zona ocupada
- Una lista detallada de las mercancías o tipos de mercancía que se desea exhibir.
- Una tarifa de procesamiento no reembolsable pagadera a San Francisco Public Works.
- Certificado del seguro que indica una cobertura agregada general mínima de \$2,000,000.
- Certificado vigente del Registro Comercial de San Francisco.

## 3. CUÁLES SON LAS RESTRICCIONES?

- A.** Las mercancías de exhibición solo se pueden colocar en la acera frente al establecimiento minorista autorizado.
- B.** Las mercancías exhibidas en el área de la acera tienen que ser representativas de las mercancías que se muestran dentro del establecimiento minorista.
- C.** Las transacciones monetarias se realizarán únicamente dentro del establecimiento minorista.
- D.** No se permite exhibir carne o pescado crudo, frutas cortadas, frutos secos y nueces sin cáscara en el área de la acera.

**E.** Todos los soportes de exhibición deben retirarse de la acera de acuerdo con las horas de operación aprobadas.

**F.** La acera frente al negocio debe ser lo suficientemente ancha como para permitir que los peatones tengan un camino directo sin obstrucciones, de no menos de 6 pies de ancho.

**G.** No se permiten entregas en el área de la acera después de las 10 a. m.

**H.** No se puede almacenar basura en ninguna parte de la acera, a excepción de los receptáculos de basura bien cerrados que se colocan después de las 6 p. m. del día anterior a la recolección.

**I.** La colocación de las mercancías no debe interferir con las rampas de la acera, las entradas de los edificios, las entradas de vehículos, las conexiones de agua del Departamento de Bomberos o el acceso a cualquier salida de incendios.

**J.** La colocación de las mercancías de exhibición en la acera debe cumplir con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales.

**K.** La parte más alta de la exhibición debe estar al menos 30 pulgadas pero no más de 46 pulgadas sobre la acera.

**L.** La exhibición debe estar dentro de la fachada comercial y extenderse a no más de dos pies desde la línea de la propiedad.

**M.** Las exhibiciones de frutas y verduras deben estar protegidas por un toldo que cumpla con el Código del Departamento de Salud Pública.

**N.** Las exhibiciones deben de ser construidas con materiales lisos, no absorbentes y limpiables.

## 4. ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DEL PERMISO?

**A.** El titular del permiso es responsable de garantizar que todas las exhibiciones y la mercadería estén dentro del área aprobada en todo momento.

**B.** El titular del permiso debe mantener la fachada, las paredes exteriores, la acera y la canaleta en condiciones limpias en todo momento. La acera se debe lavar diariamente en donde haya exhibidores de alimentos.

**C.** Las áreas de la acera no pueden ser pintadas o alteradas con paisajismo o de ninguna manera sin la aprobación previa de Public Works.

**D.** El titular del permiso debe tener un seguro continuo de responsabilidad que cumpla con los requisitos de Public Works.

**E.** El titular del permiso debe tener una copia del permiso a la vista del público durante sus horas de negocio.

**F.** El titular del permiso debe solicitar una renovación a más tardar 30 días antes de la fecha de vencimiento del permiso existente.

**G.** El titular del permiso debe cumplir con las reglas y regulaciones aplicables de el Departamento de Salud Pública.

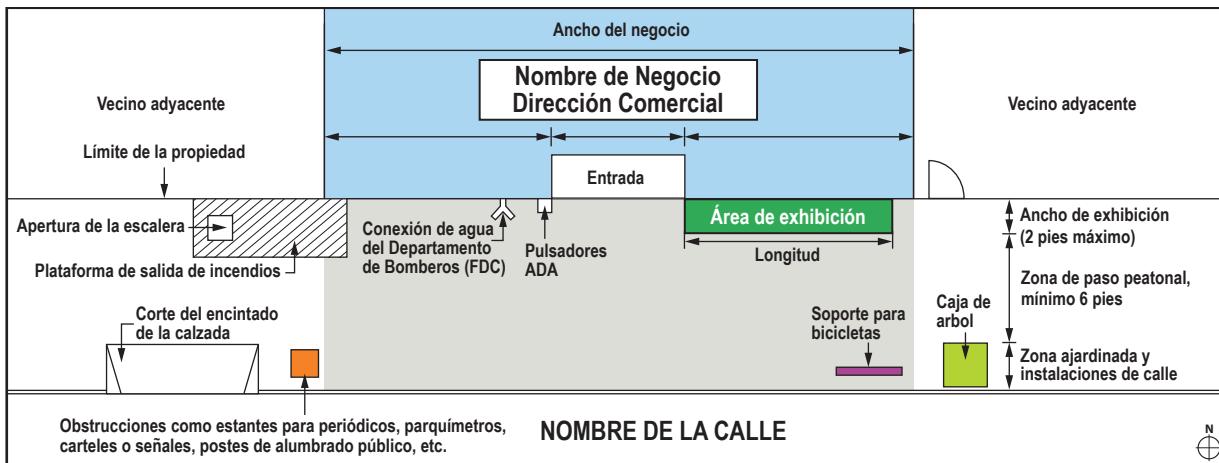


Diagrama de muestra para exhibición de mercancías estándar (no a escala)



**VIOLACIÓN:** Exceso del uso permitido



**VIOLACIÓN:** Condición insegura